

Caso de Grigoriades contra Grecia, de 25/11/1997 [ESP-trad.aut]

Nota: Se trata de una traducción automatizada para mayor exactitud consultar la versión ingles

2. La INGENIERÍA DE SOFTWARE ASISTIDA POR COMPUTADORA OF GRIGORIADES v. GRECIA

La Violación De Art. 10
EL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

La INGENIERÍA DE SOFTWARE ASISTIDA POR COMPUTADORA OF GRIGORIADES v. GRECIA

(121/1996/740/939)

EI JUICIO

ESTRASBURGO

25 Noviembre De 1997

El juicio presente está sujeto a la revisión editorial antes de su reproducción en forma de cierre en Reports de Judgments y Decisions 1997. Estas informaciones son obtenibles del editor Carl Heymanns Verlag KG (luxemburguesa Stra ß e 449, kilobyte D-50939 ö ln), que también hará los preparativos para su distribución en colaboración con los agentes para ciertos países tan listado en la otra página.

La Lista De Agents

Bélgica: Etablissements Emile Bruylant (arrepentimiento de la Régence 67

B-1000 Bruxelles)

Luxemburgo: Librairie Promoculture (14, el arrepentimiento Duchscher (el de del lugar París), B.P. 1142, Luxembourg-Gare L-1011)

Los Países Bajos: B.V. Juridische Boekhandel Y Antiquariaat

uno. Jongbloed y Zoon (Noordeinde 39, NL-2514 GC)

< http://hudoc.echr.coe.int/hudoc SUMARIO

El juicio dado por un Chamber Grandioso

Grecia - la convicción de un oficial del delito de insulto para el ejército (el Artículo 74 del Código Penal Militar)

Yo . el artículo 10 de la convención

uno. **Si hubo una “ interferencia ” con derechos del solicitante bajo Article 10**

No estaba sin verificar que el solicitante consitued de convicción y de frase una “ interferencia ” con su derecho para la libertad de expresión.

B. Si la interferencia estaba “ prescripta por ley ”

El artículo 74 del Código Penal Militar fue interferencia suficientemente precisa - ha debido haber estado claro para el solicitante que él arriesgó obtener una sanción criminal - estaba “ prescripta por ley ”.

C. Si la interferencia persiguió una meta legítima

Una defensa militar efectiva precisa el mantenimiento de una medida apropiada de disciplina en las Fuerzas Armadas armadas - la interferencia persiguió de todos modos las metas legítimas de seguridad nacional protectora y seguridad pública.

D. Si la interferencia fue menester “ en una sociedad democrática ”

Los principios emergiendo de jurisprudencia de Court se repitieron.

El artículo 10 se aplica a los empleados militares en lo que se refiere a todas otras personas dentro de la jurisdicción del States Contratante - no obstante debe estar abierto para el State imponer restricciones donde hay una amenaza real para la disciplina militar - que no es, sin embargo, accesible para las autoridades nacionales en quienes confiar tales reglas con el objeto de frustrar la expresión de opiniones, aun si estos son dirigidos en contra del ejército como una institución.

En el caso presente el solicitante había entregado una carta para su comandante que el último había considerado insultar para las Fuerzas Armadas armadas - es verdad que la carta contuvo cierto los comentarios fuertes e intemperantes - sin embargo, estos comentarios estaban hecho en el contexto de un discurso general y largo y crítico de vida militar y el ejército como una institución - la carta no fue publicada por el solicitante o se esparció por todos lados para una audiencia más ancha - que no contuvo cualquier palabras mayores dirigido en contra de ya sea el recipiente de la carta o cualquier la prosecución de otro solicitante de la persona - el impacto objetivo en la disciplina militar insignificante - yLa convicción no necesaria en una sociedad democrática.

La conclusión: *La violación (doce votos para ocho).*

. el artículo II 7 de la convención

Las discusiones de Applicant a este respecto coinciden con esas puestas acometedoras en apoyo de alegación que su convicción y la frase no estaba “ prescripta por ley ” - el Tribunal se aplica a su descubrimiento contrario.

La conclusión: *Ninguna violación (unánimemente).*

. el artículo III 50 de la convención

El daño: Ningún enlace causal estableció entre la violación de Article 10 encontrado y daño supuesto.

Cuesta y carga en cuenta: El premio hecho en una base equitativa.

La conclusión: *El encuestado State para pagar especificó suma para el solicitante para expensas y los gastos (diecisiete votos para tres).*

La JURISPRUDENCIA del TRIBUNAL SE APLICÓ A 6.11.1980, v dominical Times . el Reino Unido; 19.12.1994, Vereinigung Demokratischer Soldaten Sterreichts y Gubi V. Austria; 26.9.1995, Vogt V. Alemania

En caso de Grigoriades V. **Greece1**, < <http://hudoc.echr.coe.int/hudoc>

El Court europeo de Derechos Humanos, sentándose, de conformidad con Rule 51 de Normas Procesales A2, como un Grandioso Chamber sereno de los siguientes jueces: <[Http://hudoc.echr.coe.int/hudoc](http://hudoc.echr.coe.int/hudoc)

interrogación Mr. Ryssdal, Presidente

interrogación Mr. Bernhardt

Mr F. G ö lcüklü

Mr L.- E. Pettiti

Mr B. Walsh

interrogación Mr. Macdonald

Mr C. Russo

A Mr. Spielmann
Mr N. Valticos
Mr. Foighel
interrogación Mr. Pekkanen
Mr A.N. Loizou
Mr J.M. Morenilla
Señor Juan Freeland
Mr L. Wildhaber
Mr P. Jambrek
kilobyte Mr. Jungwiert
Mr U. Lohmus
Mr J. Casadevall
Mr V. Butkevych

Y también de Mr H. Petzold, Registrar, Y Mr P.J. Mahoney, Registrador Suplente
Habiendo deliberado en soldado raso adelante 26 junio, 29 agosto y 24 octubre de 1997

Da el siguiente juicio, lo cual fue adoptado en la fecha de mención última:

El PROCEDIMIENTO 1. El caso fue referido al Court por el Commission europeo de Derechos Humanos (" el Commission ") en 16 septiembre de 1996, dentro del período de tres meses pelusa colocada por Article 32 § 1 y Article 47 del Convention para el Protection de Derechos Humanos y el Fundamental Freedoms (" el Convention "). Se originó en una aplicación (no. 24348/94) en contra del helénico Republic alojado con el Commission bajo Article 25 por un nacional griego, Mr Panayiotis Grigoriades, en 17 de marzo de 1994.

La petición de Commission se aplicó a Articles 44 y 48 y a la declaración por medio de lo que Grecia reconocido la jurisdicción compulsoria de la corte (el Artículo 46). El objeto de la petición debió obtener una decisión en lo que se refiere a ya sea el hecho del caso revelaron una infracción por el encuestado State de sus obligaciones bajo Articles 7 y 10 del Convention.

2. En respuesta a la indagatoria hecha de conformidad con Rule 33 § 3 (d) de A de Normas Procesales, el solicitante manifestó que él tuvo el deseo de tomar parte en los actos y designó al abogado que le representaría (la Regla 30). El abogado recibió permiso de ausencia por el President para usar el lenguaje griego (la Regla 27 § 3).

3. El Chamber a ser constituyó adicionado officio Mr ex N. Valticos, el juez elegido de nacionalidad griega (el Artículo 43 del Convention), e interrogación Mr. Ryssdal, el President de la corte (la Regla 21 § 4 (b)). En 17 septiembre de 1996, en presencia del Registrar, el President sacó por parte los nombres de los otros siete miembros, a saber Mr L.- E. Pettiti, Mr B. Interrogación Walsh, Mr. Pekkanen, Mr A.N. Loizou, Mr L. Kilobyte Wildhaber, Mr. Jungwiert Y Mr J. Casadevall (El Artículo 43 En Resumidas Cuentas Del Convention Y Rule 21 § 5).

4. Como President del Chamber (la Regla 21 § 6), Mr Ryssdal, actuar a través del Registrar, consultó al Agent del El Gobierno griego (" el Gobierno "), el abogado del solicitante y el Delegate del Commission en la organización del proceso judicial (las Reglas 37 § 1 y 38). De conformidad con la orden hecha en consecuencia, el Registrar recibió la conmemoración del Gobierno en 20 de marzo de 1997. Ninguna conmemoración fue recibida del solicitante dentro del set de fecha límite por el President del Chamber. Un documento alegando las reclamaciones del solicitante para

justamente la satisfacción bajo Article 50 fue recibido en la oficina de registro en 26 de mayo de 1997. El Delegate del Commission no contestó por escrito.

5. En 21 de marzo y 2 abril de 1997 el Commission produjeron ciertos documentos contenidos en el archivo en los actos antes de él, conforme a lo solicitado por el Registrar en las instrucciones de President.

6. De conformidad con la decisión de President, la audición llevó lugar en público en el Human Rights Building, Estrasburgo, en 24 junio de 1997. El Court había mantenido una reunión preparatoria de antemano.

Se mostró ante la corte:

uno *Para el Gobierno*

b. Mr P. Georgakopoulos, Adviser Mayor, c. El consejo de Estado legal, Delegate del Agent, d. Mr V. Kyriazopoulos, Pasante De Abogado, e. El Consejo De Estado Legal, Adviser;

f *Para el Commission*

g. Mr L. Loucaides, Delegado;

h *Para el solicitante*

yo. Mr Ipp. Mylonas, del Athens Bar, Counsel.

El Court oyó direcciones por Mr Loucaides, Mr Mylonas, Mr Kyriazopoulos y Mr Georgakopoulos.

7. Después de deliberaciones mantenidas en 26 junio de 1997 el Chamber renunció a la jurisdicción a favor de un Chamber Grandioso (la Regla 51).

El Chamber Grandioso a ser constituyó adicionado ex officio Mr Ryssdal, el President de la corte, e interrogación Mr. Bernhardt, el Vicepresidente, conjuntamente con los miembros y los cuatro substitutes del Chamber original, el ser más reciente, Mr. Interrogación Foighel, Mr. Macdonald, Mr F. A G ö lcüklü y Mr. Spielmann (la Regla 51 § 2 (uno) y (b)). En 3 julio 1997, el President, en presencia del Registrar, sacaron por parte los nombres de los siete jueces adicionales necesitados a completar al Chamber Grandioso, a saber Mr C. Russo, Mr J.M. Morenilla, Señor Juan Freeland, Mr P. Jambrek, Mr U. Lohmus, Mr V. Butkevych Y Mr V. Toumanov (la Regla 51 § 2 (c)).

Mr Toumanov se imposibilitó tomando parte en la consideración del caso.

8. En 3 julio de 1997 el Gobierno propuso un más documento, habiendo recibido permiso de ausencia para hacer eso por el President en la audición.

9. Habiendo tomado nota del contrato del Agent del El Gobierno, el Delegate del Commission y el solicitante, el Court optó por 29 agosto de 1997 que la consideración del caso debería continuar sin reanudación del procedimiento verbal (la Regla 26).

EN LO QUE SE REFIERE AI HECHO

Yo las condiciones . Particulares del caso

uno. **Los antecedentes para el caso**

10. El solicitante fue un oficial de la reserva probatorio reclutado sosteniendo el rango de subteniente.

11. En el transcurso de su servicio militar, el solicitante reclamado para haber descubierto un número de abusa comprometido en contra de conscriptos y entró en conflicto con sus superiores como consecuencia. Los actos criminales y disciplinarios fueron instituidos en contra de él. Lo anterior finalizado con su absolución. Sin embargo, un penalty disciplinario fue impuesto en él, como resultado del cual él tuvo que servir en el tiempo adicional el ejército.

12. En 30 abril de a 1989 el solicitante le fue concedido el permiso de ausencia de veinticuatro horas. Él no pudo regresar a su unidad después de su expiración. Él fue

declarado que un desertor en 6 de mayo de 1989 y cargos criminales fueron traídos en contra de él.

13. En 10 de mayo de 1989 el solicitante envió una carta a su unidad el comandante a través de un taxista.

14. La carta leyó como sigue:

“La DECLARACIÓN PERSONAL

Después de dos años enteros de servicio militar como cadete del oficial de la reserva, tengo la obligación de revelar información que objeto para la prolongación de mi servicio militar siguiendo un penalty se impuso con autoridad sobre mí para los derechos de soldados defensores. A juzgar por mi experiencia hasta la fecha, que pienso que fue impuesto como en parte de un acercamiento general pretendido para suprimir la libertad de personalidad y la vindicación de derechos constitucionales y libertad personal. Con la excepción del costo personal, generalmente considero un penalty tan imponente en soldados jóvenes es inadmisibles e inconstitucional, cuanto y más cuando tal penalty está relacionado a la lucha de gente joven para el respeto para lo ideológico - los derechos humanos sociales de personas y their struggle para defender su personalidad en contra de las humillaciones del aparato militar. Habiendo mantenido para veinticuatro meses una postura luchadora y una colocación consciente en ese tema, me reservo el derecho, lo cual es también un deber, para establecer paz y justicia social, ora más que nunca y, ser completamente consciente de mis acciones que son imperativamente dictadas para mí en los intereses de sociedad, por este medio para DENUNCIAR:

Que el ejército sea un aparato se opuso al hombre y la sociedad y, por su naturaleza, en contra de la paz.

Estoy ahora sin lugar a dudas que el proceso de servicio militar es responsable de delitos y agresividad en la sociedad desde que ha creado una psicología de violencia, venciendo de esta manera toda resistencia moral y psicológica para la violencia. El ejército permanece un aparato criminal y terrorista que, creando una atmósfera de intimidación y reduciendo para andrajos el bienestar espiritual del joven radical, claramente apunta a las personas transformantes para meras partes de un aparato de dominación que arruina naturaleza humana y transforman relaciones humanas de relaciones de amistad y amor para las relaciones de adicción, a través de una jerarquía de miedo dirigido por un set falto de liberalidad y opresivo de Reglamentos Vigentes (No. 20-1), registros de creencias políticas, etc. La verdad es que las condiciones de vida en el ejército son inaceptables ser destructivas y cualquier forma saludable de resistencia y cualquier esfuerzo hacia el diálogo son acosados y traídos indefensos antes de la justicia militar, una institución peligrosa que debería ser abolida. Todo esto ocurre a pesar de los anuncios electorales del Ministry de respeto respectivo Defence Nacional para la personalidad de los soldados; En realidad, el Ministry participa y promueve tales procesos opresivos. Por este medio de protesta, yo y todo la cría poblamos quién la percepción un sentido profundo de injusticia porque su vida se ha reducido a los andrajos, la PELEA:

Para detener todas las formas de persecución de esos que ha participado de procesos que promocionan justicia social, paz y la derecha para formarse un juicio sobre asuntos que conciernen nuestras vidas; Para que el Ministry tenga la voluntad política para controlar en una manera significativa el poder de Fuerzas Armadas y procesar esos que son realmente responsables de este autoritarismo, en lugar de sistemáticamente cubrir las espaldas de ellos; Para que el State establezca una vez y

para todo respeto para las iniciativas y las elecciones sociales de gente joven, por ahí eliminar todos los penaltys para la promoción de tales ideales. No debería contentarse con “ vocabulario socialista ” y luego debería seguir la práctica de exterminación; Para deponer que la eliminación de estas instituciones autoritarias sea cuestión de una lucha multifacética y larga en un nivel personal, político y social; Para poner fin a la discriminación, el favoritismo y la dependencia, todos estos métodos de ser usados de por ahí corrompen órganos.

Así, habiendo experimentado esta experiencia, he desarrollado una conciencia libre que me impide de tomar parte y siendo un cómplice para esta vía penal, ambos en su operación y en su estructura, y rehúso de ahora en adelante para traer puestas mi uniforme en estas condiciones. Si lo trajera puesto, entonces considero que me encontraría en una crisis de conciencia, en contra de mi naturaleza y creencias como un hombre traído a colación con ideas liberales. Nosotros, la generación joven, resistirá cualquier intento a ser sobrecargada con debilidades y convertirse en vehículos del establecimiento militar. Esto está que mi postura no puede legalmente ser considerada ser deserción o insubordinación, desde que resulta de derechos humanos fundamentales y lo está de conformidad con las preparaciones del Constitution griego. Me da la impresión que permanezco un ciudadano y un hombre libre que trató de permanecer verdadero para su conciencia y el libre albedrío fluyéndolos. También me da la impresión que mi postura y la sonorización de mi protesta en contra de esta humillación son la expresión más genuina de solidaridad con y soporte para objetores de conciencia porque firmemente creo que éste es cómo es la lucha para la liberación social y la paz a la que se llevó adelante.”

15. Un oficial de la reserva asociado brindó testimonio antes de la Ioannina Permanent Army Tribunal (vea párrafo 18 debajo de) que el solicitante le reportó una copia de la carta en 10 de mayo de 1989. No ha sido alegado tan más más que las copias fuesen circuladas.

B. La causa criminal en contra del solicitante 16. Tener la impresión de que el contenido de la carta constituyó un insulto a las Fuerzas Armadas, el comandante la causa criminal más instituida en contra del solicitante bajo Article 74 del Código Penal Militar (vea párrafo 26 debajo de).

17. En 12 de mayo de 1989 el solicitante apareció antes del oficial investigativo, un miembro de la banda judicial militar, quien le mantuvo bajo custodia en un cargo de deserción.

1. Los Actos En El Tribunal Militar Permanente 18. El solicitante fue sometido a juicio en 27 junio de 1989 por el Tribunal Militar Permanente de Ioannina en cargos de deserción e insultando al ejército.

Al principio de la prueba la defensa desafiase la constitucionalidad del segundo cargo sobre la base de que la provisión criminal pertinente no fuese lex certa y que la expresión de crítica no podría equivaler a un insulto. Esa objeción preliminar fue descartada.

19. Al cierre de la audición el presidente de la corte formulase una serie de preguntas que los miembros de la corte tuvieron que dirigir la palabra a antes de optar por la culpabilidad del solicitante. Las preguntas referente al cargo de insulto fueron lo siguiente:

“(Uno) Did el acusado comete la ofensa de insultar al ejército griego cuándo, adelante 10 de mayo de 1989, mientras un oficial de la reserva a prueba, él envió una declaración personal escrita a máquina de dos páginas el comandante de la unidad de la X, que recobró el conocimiento lo más reciente el conocimiento en el mismo día y

que contuvo, entre otras cosas, las siguientes expresiones desafiantes de, y desacreditando, la autoridad del ejército: '... T que él el ejército es un aparato se opuso al hombre y la sociedad ... t él los restos militares un aparato criminal y terrorista que, creando una atmósfera de intimidación y reduciendo para andrajos el bienestar espiritual del joven radical, claramente metas en personas transformantes para meras partes de un aparato de dominación que la naturaleza humana de ruinas y transforman las relaciones humanas de relaciones de amistad y ame para las relaciones de adicción, a través de una jerarquía de miedo dirigido por un set falta de liberalidad y opresivo de Reglamentos Vigentes (No. 20-1), registros de creencias políticas, etc. ...'. ¿En así haciendo, insultó él intencionalmente el ejército griego como una institución constitucionalmente atrincherada del Nation?

¿(B) ... did the applicant act en la creencia equivocada pero auténtica que él era simpático en la crítica permisible, de conformidad con Article 14 del Constitution actualmente en masa?"

20. En un juicio efectuó la entrega que el mismo día que el tribunal, por una votación unánime, contestó a la primera pregunta en la afirmativa y el segundo negativamente. El solicitante fue al que se declaró culpable de desertión e insultando al ejército. La tomadura en cuenta el hecho que el solicitante fue un primer delincuente, el tribunal le sentenció para el encarcelamiento para un año y ocho meses para la primera ofensa y tres meses para la segunda ofensa, y le ordenó prestar servicio una frase global de un año y diez meses.

2. Los Actos En El Militar Appeal Court 21. El solicitante interpuso un recurso de apelación con el Appeal Militar Court que se oyó en 5 septiembre de 1989. En un juicio efectuó la entrega el mismo día que el tribunal invalidó la convicción del solicitante para la desertión. Sin embargo, sostuvo, por tres votos para dos, su convicción para insultar al ejército después de descartar su objeción que la provisión pertinente estaba contraria a la constitución y, tomando en cuenta que el solicitante no tuvo convicciones previas, le sentenció para el encarcelamiento de tres meses. El solicitante fue inmediatamente soltado, el tiempo que él había gastado en la detención en el ser detenciones acreditó en contra de su frase.

3. Los Actos En La Corte De Casación 22. En 20 septiembre de 1989 el solicitante interpuso un recurso de apelación en las proposiciones de ley para la Corte De Casación (Arios Pagos), en la tierra que Article 74 del Código Penal Militar no había sido correctamente construido y aplicado. Él sostuvo, entre otras cosas, esa crítica general de las Fuerzas Armadas no podría considerarse un insulto. Él afirmó además que la provisión en duda violó al Constitution por su vaguedad y no podría ser considerada que lex certa, y también ese impuso limitaciones injustificadas a la derecha para la libertad de expresión.

23. La súplica del solicitante en las proposiciones de ley se oyó por un Chamber de la corte de Cassation en 12 de marzo de 1991. En 26 junio de 1991 el Chamber de la corte de Cassation resolvió enviar el caso al tribunal plenario, habiendo considerado, por tres votos para dos, tan Article 74 del Código Penal Militar no violó el Constitution y que había sido correctamente aplicado en el caso del solicitante.

24. En un juicio dado en 22 septiembre de 1993 la corte de casación plenaria consideró tan Article 74 del Code suficientemente circunscrito los elementos de la ofensa, a saber el insulto y la intención del culpable. Explicando en detalle este punto, el tribunal mantuvo a ese " t él el concepto de ' insulto ' incluye cada función de desprecio dañando la estima, y el respeto para, y la reputación de, el valor protegido.

Para calificar como un insulto, tal expresión debe comunicar desprecio, bigardía y denigración; No es suficiente meramente para poner en tela de juicio el valor protegido. Este valor es las Fuerzas Armadas y, más particularmente, no el ejército o fuerza de aire y la marina de guerra individualmente, sino las Fuerzas Armadas en su totalidad como una idea y una institución confiaron con defender la libertad y la independencia del país y el entrenamiento necesario de griegos que pueden soportar armas. El artículo 74 del Código Penal Militar no especifica la naturaleza del insulto ni la manera y significa por el cual el insulto está hecho, como no fue la intención de la legislatura hacer insultando comportamiento de un tipo particular, o comprometido en una manera particular, o por un detalle significa, una ofensa criminal. Cualquier insulte del ejército por un miembro de las Fuerzas Armadas constituye una ofensa criminal. Esto no crea cualquier cosa incierta en lo que se refiere a los elementos de la ofensa. Cualquier fomento especificación habría limitado el alcance de la prohibición criminal, cuál la legislatura no intentó. El artículo 14 del Constitution, que proteja libertad de opinión, adentro de cualquier forma que no excluye la legislatura de hacer cada instancia de insultar al ejército por un miembro de las Fuerzas Armadas una ofensa criminal. La protección de Article 14 está sujeta a las limitaciones con tal que para por ley ... ”

Para estas razones, la corte de casación plenaria defendió la convicción del solicitante.

La ley del doméstico del II. Relevant 25. El artículo 14 § 1 del Constitution griego provee:

“Toda persona puede expresar y puede propagar sus pensamientos oralmente, adentro escribiendo y a través de la prensa de acuerdo con las leyes del State.”

26. El artículo 74 del Código Penal Militar provee:

“Las palabras mayores para la bandera o las Fuerzas Armadas

Un miembro de las Fuerzas Armadas que insulta la bandera, las Fuerzas Armadas o un emblema de su orden será castigado por un término de encarcelamiento de en menos seis meses. Si él es un oficial, entonces él también será despojado de su rango.”

27. Una ofensa correspondiente del civil está definida por Article 181 del Código Penal, lo cual provee como sigue:

“Insulta para las autoridades y para símbolos 1. El cualquier ciudadano será castigado con encarcelamiento para hasta dos años que:

Uno) públicamente las palabras mayores el Primer Ministro del país, el Gobierno, Parliament, el orador de Parliament, los líderes de los partidos políticos reconocidos por los Rules de Parliament y las autoridades judiciales;

B) las palabras mayores o, como un despliegue de odio o desprecio, los daños y perjuicios o los desfiguramientos un emblema o un símbolo de soberanía Estatal o el President del Republic.

2. La crítica de por sí no constituirá un insulto de la autoridad.”

28. Un Código Penal Militar nuevo entró en fuerza en 1995. El artículo 58 de ese Code provee:

“Un miembro de las Fuerzas Armadas que, por el discurso, las acciones o cualquier otra manera en absoluto, públicamente expresa desprecio para la bandera, las Fuerzas Armadas o un símbolo de su autoridad, serán castigadas por un término de encarcelamiento de en menos tres meses.”

LOS ACTOS ANTES DE LA COMISIÓN 29. Mr Grigoriades se aplicó al Commission en 17 de marzo de 1994. Él alegó que una violación de la derecha para la libertad de

expresión fió por Article 10 del Convention. Él también mantuvo haber sido condenado bajo una provisión imprecisa de derecho criminal, en contra de Article 7 del Convention.

30. El Commission declaró la aplicación (no. 24348/94) admisible en 4 septiembre de 1995. En su informe de 25 junio de 1996 (el Artículo 31), expresó que la opinión que había habido una violación de Article 10 del Convention (veintiocho votos para uno) pero no de Article 7 (unánimemente). El texto lleno de la opinión de Commission y de la opinión disidente contenida en el informe es reproducido como un anexo para este judgment1. <[Http://hudoc.echr.coe.int/hudoc](http://hudoc.echr.coe.int/hudoc)

Las sumisiones completas para el tribunal por el gobierno 31. El Gobierno concluyó su conmemoración expresando la opinión que las alegaciones del solicitante que Articles 7 y 10 del Convention habían sido violados fue infundado.

EN LO QUE SE REFIERE A LA LEY

. alegué violación de artículo 10 de la convención 32. El solicitante alegó ese su convicción para insultar al ejército constituida una violación de Article 10 del Convention, lo cual provee como sigue:

“1. Todo el mundo tiene el derecho de libertad de expresión. Este derecho incluirá libertad a mantener opiniones y recibir e impartir información e ideas sin interferencia por oficial del orden público y a pesar de fronteras. Este Article no advertirá a States de requerir el otorgamiento de licencias de empresas de transmisión, de la televisión o del cine.

2. El ejercicio de estas libertades, desde que sigue con eso derechos y responsabilidades, puede estar sujeto a tales formalidades, tales condiciones, las restricciones o los penalytes como están prescriptas por ley y son menester en una sociedad democrática, en los intereses de seguridad nacional, la integridad territorial o la seguridad pública, para la prevención de desorden o delito, para la protección de salud o principios morales, para la protección de la reputación o los derechos de otros, para impedir la divulgación de información recibida en confianza, o para mantener la autoridad y la imparcialidad de la judicatura.”

El Commission estaba de acuerdo con el solicitante que había habido una violación de esa provisión. El Gobierno disputó esto.

uno. **Si ha habido una “ interferencia ” con derechos del solicitante bajo Article 10 33.** Fue tierra común que la convicción del solicitante de insultar el ejército, y la frase de tres meses se impuso con autoridad sobre de él, constituyó una interferencia con su libertad de expresión, garantizó por el párrafo 1 de Article 10.

El Court no entra en razón creer que de otra manera.

B. **Si la interferencia estaba “ prescripta por ley ” 34.** No estaba sin verificar por el solicitante ese tuvo su convicción una base en la ley nacional, a saber Article 74 del Código Penal Militar como en masa a la sazón. Por otra parte, el solicitante mantenido que esa provisión no había sido lo suficientemente precisa satisface el requisito del foreseeability que fluye la expresión “ prescripta por ley ”.

El léxico de la provisión fue, en su argumentación, sobre-generoso. Como había sido reconocido por el Court griego de Cassation mismo en su juicio concirniendo el caso presente, Article 74 no definió el concepto de “ insulto ” o especifico actos considerados para ser ofensivos. Ni hubo cualquier jurisprudencia bajo esa provisión que podría ofrecer guía.

La jurisprudencia de la que se habló por el gobierno concirniendo a Article 181 del

Código Penal, que definiese la ofensa del civil correspondiente de autoridades ofensivas y símbolos de autoridad, es irrelevante. En primer lugar, Article 181 del Código Penal fue una provisión diferente e inconexa en todo caso, y en segundo lugar, la expresión usada en esa provisión y consecuentemente construido por la jurisprudencia se basó en un verbo teniendo la intención de “insultar”, a diferencia de Article 74 del Código Penal Militar, lo cual usó otro verbo que podría ser más exactamente traducido tan “para faltar a”.

35. El Gobierno discutió ese la ofensa de insultar al ejército bajo Article 74 del Código Penal Militar fue una instancia específica de autoridad ofensiva tan definida por Article 181 del Código Penal, tan ese la construcción colocada en que mientras más reciente provisión podría prestar servicio a clarificar el anterior tan pozo.

36. El Commission consideró tan Article 74 del Código Penal Militar no difirió adentro de cualquier forma de otras disposiciones legales que le hicieron “insulto” una ofensa criminal.

37. El Court se repite que, según su jurisprudencia, la ley nacional pertinente debe ser formulada con suficiente precisión para facultar a las personas preocupadas - si fuera necesario con consejo legal apropiado - a prever, hasta cierto punto esto es razonable en las condiciones, las consecuencias que una acción dada puede conllevar.

38. Es verdadero que Article 74 del Código Penal Militar griego fuese arrellanado en condiciones muy generosas. No obstante, en la vista de Court, se responsabilizó por el citado anteriormente estándar. En la acepción de la palabra ordinaria “insulto” - cuál es semejante para la expresión “ofenda” - ha debido haber estado claro para el solicitante que él arriesgó obtener una sanción criminal. Se deduce que la interferencia se quejó de estaba “prescripto por ley”.

C. Si la interferencia persiguió una meta legítima 39. El Gobierno contendió que las medidas tomado en contra del solicitante bajo Article 74 del Código Penal Militar habían sido pretendidas para poner a salvo la efectividad del ejército en cumplir a cabalidad su propósito, lo cual debió proteger a la sociedad griega en contra de las amenazas externas o internas. Por consiguiente habían perseguido las metas de seguridad nacional protectora, integridad territorial y seguridad pública, lo cual fuera legítimo bajo Article 10 § 2.

40. El solicitante no ofreció discusión en contra. Al Commission le dio la impresión que la convicción del solicitante persiguió una meta legítima “para la extensión que ella had been impuso mantener disciplina en el ejército”.

41. El Court no tiene duda que una defensa militar efectiva precisa el mantenimiento de una medida apropiada de disciplina en las Fuerzas Armadas y consecuentemente los descubrimientos que la interferencia quejada de persiguió de todos modos las metas legítimas de seguridad nacional protectora y la seguridad pública invocado por el gobierno.

D. Si la interferencia fue “necesaria en una sociedad democrática” 1. Argumenta Ante La Corte 42. El solicitante, con quien el Commission concurrido en esencia, sostenido ese su convicción para insultar el ejército no había sido menester.

Él apuntó, ante todo, para el contexto objetivo en el cual él había escrito la carta en duda para su comandante. A todo lo largo de los dos años de su servicio militar, él se había esforzado en mejorar la parte de soldados reclutados. Él alegó que estaba como resultado de esta actividad que un penalty disciplinario había sido impuesto en él en forma de un período adicional de servicio militar. Cuando él se había rehusado a prestar servicio para este período adicional, él había sido acusado con deserción; Quedó a ese punto que, indignado en lo que él percibió como una injusticia, él había

escrito la carta. Finalmente, los juzgados de instrucción le habían absuelto a él de deserción y así habían mostrado su indignación para haber sido justificados.

Reconocidamente, la carta había contenido vistas firmes pero ellas tuvieron que ser vistas como la crítica permisible, el colmo de los cuales fue más ancho acerca de las armas diversas del ejecutivo que en relación a un particular. La carta no contuvo cualquier palabras mayores direccionadas en cualquier individuo. Más importante aún, la carta no fue un documento público, habiendo sido enviado sólo para el solicitante el comandante; Hasta el grado que más tarde se había convertido en público, eso había estado a cobro solamente para lo más reciente las acciones en causar prosecución del solicitante. En esas condiciones, y a pesar de que la carta se había visto por un otro conscripto, su potencial para la disciplina militar trasminante había sido insignificante.

Finalmente, el solicitante expresó la opinión que la sanción penal impuso, a saber un término de encarcelamiento de tres meses, había estado desproporcionada. Su comandante había tenido la opción de imponer un penalty disciplinario en lugar de recurrir a causa criminal en toda la extensión de la palabra, o una frase inferior pudo haber sido impuesta.

43. El Gobierno no estuvo de acuerdo que la sanción se impuso con autoridad sobre el solicitante había traspasado lo que pudo estar considerado “ necesario en una sociedad democrática ”.

Hacerle una ofensa a insultar al ejército, en su vista, no afectó el ser de la libertad de expresión. Meramente se responsabilizó por la necesidad para contrarrestar uso excesivo de esa libertad, a saber, por un miembro de las Fuerzas Armadas y en contra del ejército. En particular, dado las demandas especiales de vida militar, hay que recurrir al derecho criminal para mantener disciplina militar y así la efectividad y el prestigio de las Fuerzas Armadas.

La carta misma había sido expresada en condiciones ofensivas, llamando al griego militar un “ criminal y aparato terrorista ”. No había contenido cualquier alegaciones o crítica específica de violaciones reales de la derecha de conscriptos.

La naturaleza de la carta como una amenaza a disciplinar fue también aparente el hecho que había sido dirigida a un oficial de mayor graduación. Los comentarios del solicitante no habían estado hechos en el más contexto inocuo de, por ejemplo, un debate informal entre oficiales del mismo rango.

Además, el solicitante había entregado la carta para su comandante por un taxista. Ese método de entrega no ofreció los afianzamientos de privacidad ofrecida por el servicio de entrega postal griego. Además, el solicitante había dado una copia de la carta para un oficial alistado asociado. En las condiciones, fue incorrecto considerar la carta una mera expresión privada de opiniones.

Finalmente, desde que el tiempo que el solicitante había gastado en prisión fue compensado en contra del tiempo transcurrido en la detención en la detención y él no había buscado una condena condicional, como él lo podría haber hecho, la sanción impuesta no lo había hecho de por sí ser desproporcionada.

2. La valoración de Court 44. El Court ha declarado los principios aplicables como sigue en su juicio en caso de *Vogt V. Alemania* (el juicio de 26 septiembre de 1995, A Series no. 323, pp. 25-26, § 52):

“(Yo) Freedom de expresión constituye una de las fundaciones esenciales de una sociedad democrática y una de las condiciones básicas para su progreso y la realización propia de cada individuo. Supedítese al párrafo 2 de Article 10, es aplicable no sólo para ‘ la información ’ o ‘ las ideas ’ que son favorablemente admitidas por la

mayoría o sido considerado tan inofensivas o a causa de la indiferencia, sino que también para eso ofenda, conmocione o disturbe; Algo semejante es las demandas de ese pluralismo, tolerancia y amplitud de miras sin la cual no hay ' sociedad democrática '. La libertad de expresión, tan venerado en Article 10, está sujeta a un número de excepciones que, sin embargo, debe ser estrechamente interpretado y la necesidad pues cualquier restricciones debe ser convincentemente establecida (vea los siguientes juicios: *Handyside v. el Reino Unido*, 7 diciembre de 1976, A Series no. 24, p. 23, § 49; *Lingens v. Austria*, 8 Julio De 1986, A Series No. 103, p. 26, § 41; Y *Jersild V. Dinamarca*, 23 Septiembre De 1994, A Series No. 298, p. 26, § 37).

(li) El adjetivo ' necesario ', dentro del significado de Article 10 § 2, insinúan la existencia de una ' necesidad social apremiante '. El States Contratante tenga un cierto margen de aprecio en evaluar si tal necesidad existe, pero va aparejado con una supervisión europea, estrechando ambos la ley y las decisiones ejerciendo ella, aun esos dados por tribunales independientes. El Court está por consiguiente apoderado para dar el rayado final adelante ya sea una ' restricción ' es reconciliable con libertad de expresión como al abrigo de Article 10.

(lii) la tarea de Court, en ejercitar su jurisdicción supervisora, no es tomar el lugar de las autoridades nacionales competentes pero más bien para revisar bajo Article 10 las decisiones que dieron de conformidad con su poder de aprecio. Esto no quiere decir que la supervisión esté limitada averiguar si el encuestado State ejerció su discreción razonablemente, cuidadosamente y de buena fe; Lo que tiene que el Court hacer debe mirar la interferencia quejada de a la luz del caso como un todo y determinar si estaba ' proporcionado para la meta legítima perseguido ' y ya sea las razones adujeron por las autoridades nacionales justificar ella tiene importancia ' y suficiente ' (vea la *v dominical Times . el Reino Unido* (no. 2) el juicio de 26 noviembre de 1991, A Series no. 217, p. 29, § 50). En así haciendo, el Court tiene que satisfacerse a sí mismo que las autoridades nacionales ejercieron normas que estaba de conformidad con los principios encarnados en Article 10 y, además, que basaron sus decisiones en una valoración la suficientemente buena de los hechos pertinentes (vea al anteriormente citado juicio *Jersild*, p. 26, § 31)."

45. El artículo 10 no hace escala en las portillas de barracas militares. Se aplica a los empleados militares en lo que se refiere a todas otras personas dentro de la jurisdicción del States Contratante. No obstante, como el Court previamente ha indicado, debe estar abierto para el State imponer restricciones en la libertad de expresión donde hay una amenaza real para la disciplina militar, como el funcionamiento correcto de un ejército es apenas imaginable sin reglas legales diseñadas para advertir a los técnicos de socavarla (no vea a los *Vereinigung Demokratischer Soldaten Sterreichs* y juicio *Gubi V Austria* de 19 diciembre de 1994, la A Series. 302, p. 17, § 36). No está, sin embargo, abierto para las autoridades nacionales para confiar en tales reglas con el objeto de frustrar la expresión de opiniones, aun si estos son dirigidos en contra del ejército como una institución.

46. En el caso presente el solicitante entregó una carta para su comandante que el último lo considerado insultando para las Fuerzas Armadas (vea párrafo 14 citado anteriormente). El comandante se decidió por esa razón a tomar la materia más allá y entablar demanda en contra del solicitante bajo Article 74 del Código Penal Militar (vea párrafo 16 citado anteriormente).

47. Es verdad que los contenidos de la carta incluyeron cierto los comentarios fuertes e intemperantes concirniendo a las Fuerzas Armadas en Grecia. Sin embargo, el Court nota que esos comentarios estaban hecho en el contexto de un discurso

general y largo y crítico de vida militar y el ejército como una institución. La carta no fue publicada por el solicitante o se esparció por todos lados por él para una audiencia más ancha - con la excepción de un otro oficial que aparentemente había recibido una copia de él - y eso no ha sido supuesta que cualquier otra persona tuvo conocimiento de él. Ni contuvo cualquier palabras mayores dirigidas en contra de ya sea el recipiente de la carta o cualquier otra persona. En contra de tales antecedentes el Court considera el impacto objetivo en la disciplina militar haber sido insignificante.

48. Al Court consecuentemente le da la impresión que la parte acusadora y convicción del solicitante no pueden ser justificadas tan “necesarias en una sociedad democrática” dentro del significado de párrafo 2 de Article 10 (vea párrafo 44 citado anteriormente). Así ha habido una violación de ese Article.

II. Alegó violación de Article 7 de la Convención 49. El solicitante también reclamó ese Artículo 74 del Código Penal Militar no fue suficientemente preciso para satisfacer el requisito de foreseeability. Él alegó una violación de Article 7 de la Convención, lo cual provee:

“1. Nadie estará sujeto culpable de cualquier ofensa criminal a causa de cualquier acto o cualquiera omisión que no constituyó una ofensa criminal bajo la ley nacional o internacional en el tiempo cuando estaba comprometido. Ni un penalty más pesado será impuesto que lo que fue aplicable a la hora que la ofensa criminal fue cometida.

2. Este Article no predispondrá que la prueba y el castigo de cualquier ciudadano para cualquier acto o la omisión que, en el tiempo cuando fue cometida, fue criminal según los principios generales de ley reconocida por naciones civilizadas.”

50. Esta queja coincide con la alegación del solicitante que su convicción y la frase no estaba “prescripta por ley”. El Court se aplica al párrafo 38 de arriba y encuentra, en las bases sostenibles allí indicadas, que no ha habido violación de Article 7.

El iii. LA APLICACIÓN DE ARTÍCULO 50 DE LA CONVENCIÓN 51. El artículo 50 del Convention provee como sigue:

“Si el Court encuentra ese una decisión o una medida agarrada de una fe pública o cualquier otra autoridad de un Party Alto que Contrae es completamente o parcialmente adentro esté en conflicto con las obligaciones proviniendo de lo ..., entonces Convention, y si la ley interna de lo dicho Party da arreglo permiso de parcial estar hecho para las consecuencias de esta decisión o la medida, la decisión de la corte lo hará, si es necesario, ofrezca justamente satisfacción para la parte agraviada.”

El solicitante buscó daños y perjuicios así como también reembolso de sus expensas y sus gastos.

uno. **Daño 52.** El solicitante reclamó 5,000,000 dracmas (GRD) para el daño poco pecuniario causada por su encarcelamiento y por las dificultades que, estando en deuda con su convicción, él hécholo en encontrar un empleo como un periodista.

53. El Gobierno notó que el solicitante no había tenido que gastar un solo día en prisión después de su convicción. La frase había estado lista completamente en contra del tiempo que él había gastado en la detención en la detención en el cargo de desertión. Nunca había sido sugerido que su detención como algo semejante hubiera estado de violación del Convention.

54. El Delegate del Commission no hizo comentarios.

55. El Court está de acuerdo con el Gobierno. Dada ese la razón real para la detención del solicitante, el cargo de desertión, no fue ante la corte, ningún premio relatado para la condena privativa de libertad del solicitante puede estar hecho.

Ni puede ser aceptado sin corroboración que el solicitante habría encontrado que el

empleo más pronto tuvo él.

Se deduce que ningún enlace causal ha sido establecido entre la violación de Article 10 encontrado y el daño supuesto. Ese ser así es que el Court opine que el descubrimiento de una violación provee suficiente satisfacción justa para cualquier daño poco pecuniario que el solicitante pudo haber soportado.

B. **Cuesta y carga en cuenta 56.** El solicitante reclamó a GRD 1,000,000 con relación a las expensas y los gastos cayeron en los actos antes de los tribunales domésticos.

Sus expensas y sus gastos antes de las instituciones Convention fueron de los que se pormenorizó los detalles como sigue:

(Uno) GRD 1,000,000 para los actos antes del Commission;

(B) GRD 800,000 para los actos ante la corte;

(C) GRD 500,000 pues los gastos de viaje y de subsistencia cayeron en conexión con su apariencia y eso de su representante ante la corte.

Sus reclamaciones con relación a las expensas y los gastos así totalizaron a GRD 3,300,000.

57. Con respecto a los actos domésticos, el Gobierno notó que el solicitante había sido sometido a juicio en dos cargos, en uno del cual (el cargo de deserción) él había sido absuelto. Sólo las expensas referibles para el cargo de insulto del ejército cayeron para considerarse por el Court. Consideraron a GRD 400,000 ser una suma razonable.

58. Con respecto a los actos de Estrasburgo, el Gobierno no compitió por la suma afirmada con relación a los actos antes del Commission. Sin embargo, señalaron que el solicitante no había enviado una conmemoración al Court y había considerado que el Court debería otorgar no más de GRD 250,000 para los actos antes de eso. Más allá declararon que la presencia del solicitante en persona en la audición de Court no había prestado servicio propósito útil y por consiguiente le había preguntado al Court que otorgue sólo la mitad que la suma reclamó con relación al viaje y que la subsistencia carga en cuenta, para encubrir sólo los costos acarreados por su abogado.

59. Con respecto a las expensas y los gastos obtenidos en atender la audición, el Court no puede estar de acuerdo con el Gobierno que la presencia del solicitante no sirvió propósito útil (no vea, entre otras cosas, la v dominical Times . el juicio de Reino Unido de 6 noviembre de 1980, la A Series. 38, p. 16, § 33).

Optando por una base equitativa, el Court le otorga al solicitante una suma global de GRD 2,000,000, y cualquier impuesto sobre el valor agregado que puede ser pagadero, con relación a las expensas y los gastos.

C. **Juzgue en rebeldía interés 60.** Según la información disponible para el Court, la tasa de interés conforme a los estatutos aplicable en Grecia en la fecha de adopción del juicio presente es 6 % anualmente.

PARA ESTAS RAZONES, EL TRIBUNAL 1. Hace por doce votos cumplir ocho que ha habido una violación de Article 10 del Convention;

2. Opina unánimemente que no ha habido violación de Article 7 del Convention;

3. Hace por diecisiete votos cumplir tres (uno) que el descubrimiento de una violación de Article 10 del Convention constituye de por sí suficiente satisfacción justa con relación a cualquier daño poco pecuniario que el solicitante pudo haber soportado;

(B) que el encuestado State debe pagar el solicitante, dentro de tres meses, 2,000,000 (dos millones) dracmas, y cualquier impuesto sobre el valor agregado que puede ser pagadero, con relación a las expensas y los gastos;

(C) ese interés simple en una anualidad de 6 % será pagadero de la expiración de

los anteriormente citados tres meses hasta el acuerdo;

4. Descarta unánimemente el resto de la reclamación para justamente la satisfacción.

Hecho en inglés y adentro francés, y entregado en una audiencia pública en el Human Rights Building, Estrasburgo, en 25 noviembre de 1997.

Para El President

Firmado: *Rudolf Bernhardt*

El Vicepresidente

Firmado: *Herbert Petzold*

El registrador

De conformidad con Article 51 § 2 del Convention y Rule 53 § 2 de A de Normas Procesales, las siguientes opiniones separadas son anexadas para este juicio:

(Uno) concurriendo opinión de Mr Bernhardt y Mr Wildhaber;

(B) concurriendo opinión de Mr Jambrek;

(C) la opinión disidente de Sir John Freeland se asoció por Mr Russo, Mr Valticos, Mr Loizou y Mr Morenilla;

La opinión disidente (d) unida de Mr G ö lcüklü y Mr Pettiti;

(E) disintiendo opinión de Mr Casadevall.

Initialled: *interrogación. B.*

Initialled: *H. P.*

CONCURRIENDO OPINIÓN DE JUECES BERNHARDT Y WILDHABER

En el párrafo 37 de su juicio, el Court se repite que la ley pertinente debe ser formulada con suficiente precisión. Los anteriores casos repetidamente han manifestado que, donde una ley conferencia una discreción, el alcance de la discreción y la manera de su ejercicio deben ser indicados con suficiente clarity¹. En la causa actual, el asunto no es un tanto así el alcance de la discreción sino más bien la supuesta vaguedad de la ley. Lo que ha dicho el Court con relación a la discreción útilmente podría ser expandido para incluir también el problema de vaguedad de la causa actual. Después del caso Grigoriades por consiguiente, la regla podría ser formulada como sigue: <[Http://hudoc.echr.coe.int/hudoc](http://hudoc.echr.coe.int/hudoc)

“Una ley que usa general llama o confiere una discreción no está de sí mismo inconsistente con el requisito de suficiente precisión y foreseeability, con tal que las condiciones usadas no son demasiadas vagas y el alcance de la discreción y la manera de su ejercicio son indicados con suficiente claridad, teniendo aprecio para la meta legítima en duda, para dar la protección adecuada individual en contra de la interferencia.”

CONCURRIENDO OPINIÓN DE JUDGE JAMBREK 1. Las razones de la llave para el descubrimiento de una violación en el caso presente son ser encontrados en el párrafo 47 del juicio. Allí, el punto estaba hecho que los comentarios críticos estaban hecho “ en el contexto ” de un discurso general y largo y crítico de vida militar y el ejército como una institución, que no fueron publicados o esparcidos por todos lados para una audiencia más ancha, que no fueron direccionados en contra del recipiente o cualquier otra persona, y tan por consiguiente su impacto en la disciplina militar fue insignificante. Es la meta de esta opinión para enmendar y explicar en detalle estas razones en ciertos aspectos.

2. Un número de comentarios hechos por el solicitante y descrito en el juicio tan “

fuerte”, “intemperante” o “ofensivo” puede ser caracterizado como “opiniones”, i.e., Las actitudes subjetivas por medio de lo que los hechos y las ideas son evaluados, en contraste a las reclamaciones objetivas. La protección de “opiniones” por Article 10 del Convention relaciona ambos para su substancia y para su forma; El hecho que su léxico es ofensivo, chocante, perturbador o polémico no los saca del alcance de protección.

3. En los actos en los tribunales del greco los comentarios puestos en duda fueron caracterizados como “palabras mayores”. El Court nota que no fueron dirigidos en contra del oficial que ordena recipiente, y que él mismo los consideró “ofensivo para las” Fuerzas Armadas. **El concepto legal de un “insulto” protege principalmente honor personal.** Declaran costumbres arraigadas, y el ejército en particular, no poseen “honor personal” para estar protegidos como una personalidad bien. En este sentido, la meta legítima de la interferencia con libertad de expresión del solicitante apenas podría ser la “protección de la derecha y las libertades de otros”.

4. Los comentarios hechos por el solicitante se acercan al concepto de un “insulto colectivo” que se dirigió en cualquier individuo. En el caso presente los comentarios críticos y aun peyorativos fueron dirigidos en el ejército como una institución nacional, respete para cuál es al abrigo de la ley griega. Según el juicio de la Corte De Casación de 22 septiembre de 1993, el valor protegido no es sólo el ejército como una organización, pero el ejército como una idea, así de simbólicamente relacionado con “la defensa de la libertad y la independencia del país”.

5. La difamación de las Fuerzas Armadas por supuesto puede tener un impacto de objetivo en la disciplina de Fuerzas Armadas. Por eso el ejército también debería ser a prueba de “palabras mayores” que apuntan a degradar su aceptación pública y por consiguiente pueden subvertir cumplimiento de sus funciones. Por otra parte, las militar, análogo otras instituciones Estatales, no deberían estar blindadas de crítica. Ni la crítica permisible en pertinente surge puede ser impedida por el miedo de castigo (compare el juicio del Court Constitucional alemán, BVerfGE 93, 266, “Soldiers son asesinos”).

6. También estoy de acuerdo, en términos generales, con la lógica del “ardor” americano de la “bandera” casos dónde, entre otras cosas, el interés público para exteriorizar respeto correcto pues el emblema nacional no podría alinear al margen interferencia de gobierno con el acto simbólico de desprecio de fundición en la bandera americana. Este acto puede ser considerado análogo para un “insulto colectivo”, dirigido en valores altamente nacionales respetados (vea los siguientes juicios del United States Supreme Court: *v callejera. Nueva York*, 394 U.S. 576 (1969); *v de Tejas. Johnson*, 491 U.S. 397 (1989); *v de Estados Unidos. Eichman*, 496 U.S. 310 (1990)). “El discurso simbólico”, la ofensiva aun para los valores nacionales supremos, en mi vista merece, mutatis mutandis, la protección bajo Article 10 del Convention cuandoquiera que una interferencia no es proporcional y necesaria en una sociedad democrática.

7. También sugeriría, como un comentario, que las limitaciones del Convention, restringiendo el ejercicio de la derecha para la libertad de expresión, debería ser aplicado - y aquí abro comillas de la opinión de Mr Justice Jackson en *v de la Junta De Educación. Barnette*, 319 U.S. 624 (1943) - “sin miedo que la libertad a ser intelectualmente y espiritualmente diverso o aun contrario desintegrará la organización social ... Freedom a diferir no está limitado para las cosas que no tienen importancia muy. Esa sería una mera sombra de libertad. La prueba de su substancia es la derecha para diferir en lo que se refiere a cosas que tocan el corazón de la orden existente”

(cotizado en *v Callejera. Nueva York, 394 U.S. 576 (1969)*).

DISENTIR OPINIÓN DE JUEZ Sir John FREELAND, SE UNIÓ A POR JUDGE RUSSO, VALTICOS, LOIZOU AND MORENILLA 1. Somos incapaces de quedar en que ha habido una violación de Article 10 del Convention en este caso.

2. Nuestros centros de desacuerdo en la pregunta ya sea la interferencia con el solicitante el derecho para la libertad de expresión representada por su convicción bajo Article 74 del Código Penal Militar deberían ser apreciados, en las condiciones de este caso, tan “ necesario en una sociedad democrática ” dentro del significado de Article 10 § 2. Guste la mayoría de la corte, aceptamos que esa interferencia estaba “ prescripta por ley ” y que persiguió una meta legítima, en cuanto que fuese pretendida para mantener orden y discipline en las Fuerzas Armadas.

3. Como el Court apuntado apagado en su *Vereinigung Demokratischer Soldaten Sterreichs y Gubi V. El juicio de Austria de 19 diciembre de 1994 (la A de Serie no. 302, p. 17, § 36)*, Article 10 se aplica a los técnicos tal como hace para otras personas dentro de la jurisdicción del States Contratante, pero ... “ el funcionamiento correcto de un ejército es apenas imaginable sin reglas legales diseñadas para advertir a los técnicos de disciplina militar trasminante ”.

4. El propósito primario de disciplina militar es asegurar eso en todas las condiciones, situaciones inclusivas de extremo se estresa, las órdenes legales de un superior en el rango está incondicionalmente e inmediatamente llevado apagado por el técnico para quien son de las que se ocupó. La rigidez con la cual la disciplina militar es implementada, y la naturaleza de las reglas legales adoptadas para asegurar que no está socavada, difiera del tiempo para el tiempo y de State para State. Están sin duda condicionados por una variedad de factores, las características nacionales inclusivas y las tradiciones militares así como también la extensión de presteza militar consideraron necesarias en el tiempo pertinente por el State concernido.

5. En el tiempo de los acontecimientos que dieron lugar a la convicción del solicitante, la greca que las Fuerzas Armadas estuviera aparentemente en una condición de movilización a consecuencia de las condiciones existiendo en el área. El solicitante fue un oficial de la reserva a prueba sosteniendo el rango de subteniente. Él había funcionado dos años de servicio militar, en el transcurso de cuál él indudablemente habría estado adiestrado en los requisitos de disciplina militar. Él mantuvo haber descubierto abuso en contra de conscriptos en el transcurso de su servicio, como resultado de cuál él entró en conflicto con sus superiores y, después de que los actos disciplinarios en contra de él, estaban obligados a servir en el tiempo adicional el ejército. En 10 de mayo de 1989, después de haberse quedado demasiado un período de permiso de ausencia y haber sido declarado un desertor él envió para su comandante, no a través del poste pero por la mano de un taxista, una carta en las condiciones alegó en el párrafo 14 del juicio. En el mismo día él dio una copia de la carta para un oficial de la reserva asociado.

6. La carta incluyó referencias para el ejército como ser ... “ un aparato a la que se opuso para tripular y la sociedad ” y ... “ un aparato criminal y terrorista que, creando una atmósfera de intimidación y reduciendo para andrajos el bienestar espiritual del joven radical, claramente metas en personas transformantes para meras partes de un aparato de dominación que arruina naturaleza humana y transforman relaciones humanas de relaciones de amistad y ame para las relaciones de adicción, a través de una jerarquía de miedo dirigido por un set falta de liberalidad y opresivo de ” Reglamentos Vigentes. El solicitante no pudo haber dado por supuesto que la presente

permaneciese una materia privada tan entre sí mismo y su comandante: Muy con la excepción de su divulgación de una copia para el oficial asociado, él debe tener realised que sería el deber del comandante hacer los contenidos de la carta conocido dentro de la jerarquía militar.

7. Si o no la meta del solicitante a todo lo largo de su carta fue, como él reclamó, esos de “ mejorar las ” condiciones de vida “ de soldados y crear los prerrequisitos pues un más ejército humanístico ”, allí seguramente puede ser sin duda tan una parte del lenguaje que él usó (vea arriba) razonablemente podría ser estimada por las autoridades militares como poner en tela de juicio la legitimidad del ejército como una institución y por lo tanto la extensión de su voluntad para obedecer ordena emanar dentro de ella - abreviadamente, como ser el lenguaje de insubordinación en vez de eso de crítica permisible. Más que eso, razonablemente podría ser considerado como ser, si salió impune, un ánimo posible para otro sirve como soldado para la vacilación en su deber de obediencia - una consideración que aumentó de importancia por la divulgación de una copia de la carta para un oficial asociado y el riesgo del que el conocimiento de sus contenidos saldría adicionalmente.

8. En las condiciones, y dejando aprecio para el margen de aprecio para las autoridades nacionales, nos dan la impresión que hubo suficiente justificación para tratar las acciones del solicitante como tener un potencial significativo para la disciplina trasminante de Fuerzas Armadas y el mantenimiento de orden en el ejército. Con respecto a la proporcionalidad de las medidas tomadas en contra de él, debe ser notable que él fue inmediatamente soldado a consecuencia de su convicción y sus subsiguientes súplicas sin éxito, el tiempo transcurrido en la detención en la detención habiendo pesado contra su frase de encarcelamiento de tres meses.

9. A la luz de lo antedicho, concluimos que la interferencia con libertad de expresión del solicitante es ciertamente correctamente ser tratado como “ necesario en una sociedad democrática ” dentro del significado de Article 10 § 2 del Convention y no dio lugar a ninguna violación. No está en parte de la función de Court para mandar por vía urgente una vista adelante ya sea la manera seleccionado por las autoridades nacionales para ocuparse de la situación del solicitante fuera o no fue lo más adecuado, y nosotros, consecuentemente, nos abstenemos de proceder.

La OPINIÓN DISIDENTE UNIDA DE JUDGE G Ö LCÜKLÜ AND PETTITI

(La Traducción)

Votamos con la minoría en contra de encontrar una violación porque nos dan la impresión que Grandioso la decisión de Chamber se desvía de europeo jurisprudencia de Court.

Siempre ha sido aceptado que, al aplicar a Article 10, el Court debe tener en cuenta ambos párrafos de ese Article.

La interferencia por un State puede ser justificada en bases sostenibles de órdenes públicos.

Siempre ha sido aceptado que las Fuerzas Armadas y la prisión la disciplina estén dentro de la esfera de orden público y precisen reglas que difieren de esos normalmente aplicando.

Cada State civilizado con un ejército tiene un código de Fuerzas Armadas en su código. Tales códigos nunca han estado desechados por cualquier instrumento internacional. Se basan en la disciplina para la cual los soldados y particularmente los oficiales en el servicio activo o en reserva están sujetos por tanto tiempo como tienen obligaciones de servicio.

En todo States es una ofensa insultar al ejército. En cada State europeo, el State, el

ejército y opinión pública patriótica presentan demanda que el respeto sea exteriorizado para el ejército de la nación, al menos por sus oficiales.

La jurisprudencia de las instituciones del Convention europeo en los Derechos Humanos en objetores de conciencia está consistente con ese acercamiento (ídem acerca de tribunales militares; No le vea al De Jong, Baljet y v de la guarida Van Brink . el juicio de Países Bajos de 22 de mayo de 1984, la A Series. 77). La v Engel y Others . el juicio de Países Bajos de 8 junio de 1976, A Series no. 22, p. 41, § 100 son instructivos en lo que se refiere a la colocación de Court:

“Por supuesto, la libertad de expresión garantizó por Article 10 se aplica a los técnicos tal como haga para otras personas dentro de la jurisdicción del States Contratante. Sin embargo, el funcionamiento correcto de un ejército es apenas imaginable sin reglas legales diseñadas para advertir a los técnicos de disciplina militar trasminante, para el ejemplo por escrituras ... ”

No es, por consiguiente, posible comparar la libertad de expresión de un ciudadano que está ya no en el ejército con la más libertad limitada de expresión de un soldado requirió respetar servicio militar de la obra de rato de rango. Por otra parte, los historiadores están completamente en libertad para criticar al ejército.

La justicia militar no es prohibida por el Convention europeo en Derechos Humanos. La disciplina militar está por su naturaleza necesaria en una sociedad democrática, anarquía diferente o la subversión antidemocrática sucede, en contra de las metas del Convention.

Todo el miembro States del Council de Europa tienen disciplinarios y los sistemas de sanción comparables para Greece's, que es aceptable aun en el principio de proporcionalidad. Tener aplicación de otra manera sería cambiar la misma base del Convention europeo en Derechos Humanos y construir orden público equivocadamente, ambos bajo la ley doméstica y cuando concirnió con el concepto de orden público europeo.

Hay un riesgo que el juicio de Court será incomprendido por el miembro States. Permitiendo a un soldado o un oficial al que el silencio tiene obligaciones de servicio militar publican material presentando servicio militar como una institución criminal, sin riesgo alguno del soldado o el oficial que el ser responsable procesó por las fuerzas armadas o las autoridades judiciales bajo el Code Militar, parece insensato. El Court ha demasiado con exceso confiado en el criterio exclusivo de la naturaleza de la carta.

En nuestra opinión, el Chamber Grandioso ha distorsionado el significado de la carta y en así es que la obra no ha seguido la jurisprudencia de Court excluyendo cualquier reapertura de un tribunal nacional decisión sobre cuestión de hecho donde tal descubrimiento no es contrario al Convention. Los tribunales domésticos, después de que el análisis de la carta, se encontró con que fue pretendido para los superiores del solicitante. En nuestra vista el Court representó mal la carta en opinar que fue personal, privada y no dirigió la palabra a para las autoridades militares.

Como la carta contuvo una negativa para realizar el período adicional de servicio, fue oficial. Como un resultado el solicitante tuvo que ser dado de baja, cuáles requerido esos pasos administrativos sean tomados. Economice en el uso de dolor de prosecución para el abuso de oficina, el oficial no podría retener él y conserve eso paz. Él tuvo un deber para traérselo a la atención de sus superiores. El hecho que Mr Grigoriades no dio publicidad a la carta y que no contuvo comentarios ofensivos acerca de su destinatario es totalmente irrelevante a la aplicación de Article 10 (el párrafo 45 contradice párrafo 44).

La carta necesariamente estaba dentro del alcance de actos al amparo de las reglas disciplinarias militares. Todo párrafo 45 resulta en una justificación errónea de conducta de Mr Grigoriades y una condenación del State griego que no puede tener en cuenta párrafo 2 de Article 10.

Pero es aceptado en Europa que la disciplina es esencial para mantener la autoridad del ejército y que el ejército es esencial para asegurar esa democracia está protegida de subversión, de conformidad con uno de los objetivos principales del Convention europeo en Derechos Humanos. Los resultados positivos obtenidos por las Fuerzas Armadas internacionales en Bosnia enfatizan la necesidad asegurar respeto para su código de ética profesional, especialmente como esté de acuerdo para un número de años para incorporar enseñanza en los derechos humanos.

DISINTIENDO OPINIÓN DE JUEZ CASADEVALL

(La Traducción)

1. Voté a favor de encontrarme con que no ha habido violación porque considero, a la luz del hecho revelado y en el detalle al que la carta envió por el solicitante su superior, que el State griego no tiene infringido sus obligaciones bajo Article 10 del Convention.

2. Es verdad que la libertad de expresión constituye uno de los pilares fundamentales de cualquier sociedad democrática y por eso el margen de aprecio de States debe deslindarse tan estrictamente como posible. Sin embargo, el párrafo 2 de Article 10 provee que el ejercicio de libertad de expresión, lo cual también sigue con eso derechos y responsabilidades, puede deber tema tales formalidades, tales condiciones, tales restricciones o tales penalties como está prescripto por ley y es menester para la protección de ciertos intereses legales.

3. La libertad de expresión debe incluir libertad a criticar, con tal que la crítica es arrellanada en condiciones que no son excesivas y atinan a un balance justo acerca de la derecha de otros, orden y principios morales. Ciertos comentarios en la carta del solicitante para su superior, como ... “ Los restos militares un aparato criminal y terrorista ... ” para abrir comillas sino que un ejemplo, claramente constituya un insulto, y empareje una afrenta, para una institución Estatal.

4. Desde que el caso concirnió al ejército griego, en cuál el solicitante estaba un oficial de la reserva probatorio con el rango de subteniente, no podría haber dificultad en justificar que la convicción del solicitante a las un de las metas legítimas se sedimentó fuera en el segundo párrafo de Article 10 como “ la prevención de desorden ” - porque fue una ofensa que desprestigió una institución Estatal (“ la prevención de desorden ” en el sentido más ancho dado para ella por el Court en el Engel y v Others . el juicio de Países Bajos de 8 la A de junio de 1976, Series no. 22, p. 41, § 98) - y “ ... el funcionamiento de un ejército es apenas imaginable sin reglas legales diseñadas para advertir a los técnicos de disciplina militar trasminante, para el ejemplo por escrituras ” (ibid., Pp. 41-42, § 100).

5. Además del hecho que el solicitante formó parte de las Fuerzas Armadas, insultar u ofender a las instituciones Estatales (el Parliament militar, judicial, o aun emblemas) constituyen una ofensa punible bajo la ley ordinaria en la mayoría de miembro States del Council de Europa y los comestibles de derechos criminales preocupados son, a mi parecer, compatibles con el Convention y en la libertad particular de expresión.

6. La interferencia en este caso estaba prescripta por la ley doméstica, persiguió una meta legítima y fue menester en una sociedad democrática bajo el párrafo 2 de Article 10.

1. Este resumen por la oficina de registro no amarra al Court.

Nota Por El Registrar 1. El caso es 121/1996/740/939 numerado. El primer número es la colocación del caso en la lista de casos referidos al Court en el año pertinente (el segundo número). Los últimos dos números indican la colocación del caso en la lista de casos referidos al Court desde su creación y en la lista de las aplicaciones causales correspondientes al Commission.

2. La A de normas procesales aplíquese a todos los casos refirió al Court antes de la entrada en la fuerza de Protocol No. 9 y después sólo para los casos no concirniéndole a States salto por ese Protocol (1 de octubre de 1994). Son propios de los Rules que vinieron en la fuerza en 1 de enero de 1983, tan enmendado varias veces subsiguientemente.

1. Note Por El Registrar. *Pues las razones prácticas este anexo aparecerá sólo con la versión impresa del juicio (en Reports de Judgments y Decisions 1997), pero una copia de informe de Commission es obtenible de la oficina de registro.*

1. Vea los siguientes juicios: Goodwin v . el Reino Unido, 27 de marzo de 1996, Reports de Judgments y Decisions 1996-II II, p. 497, § 31; Tolstoy Miloslavsky v . el Reino Unido, 13 julio de 1995, A Series no. 316-B, p. 71, § 37; Margareta y Roger Andersson V. Suecia, 25 Febrero De 1992, A Series No. 226-A, p. 25, § 75; Kruslin v. Francia, 24 Abril De 1990, A Series No. 176-A, p. 23, § 30; Huvig v. Francia, 24 Abril De 1990, A Series No. 176-B, p. 55, § 29; La plata y la v Others . el Reino Unido, 25 de marzo de 1983, A Series no. 61, p. 33, § 88.